

## **INFORME DE PRESIDENTE (GERENTE ENCARGADO)**

### **A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, OPERADORA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL SANISIDROSCHOOL S.A.**

El día 14 de noviembre de 2019, en Junta General de Accionistas de la Compañía fui elegido como presidente de la misma, asumiendo así la responsabilidad y compromiso que requiere dicha función.

El día 27 de noviembre de 2019, fueron inscritos los nombramientos por parte del Registro Mercantil, y registrados en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el día 05 de diciembre de 2019.

Los trámites de posesión empezamos desde el día 10 de diciembre de 2019, en esta fecha mantuvimos una reunión con la señora María Laura Moya, para establecer la forma en que se realizaría la entrega - recepción de la documentación, tanto societaria como financiera, así como los equipos y demás activos que se encuentran en la oficina.

#### **ENTREGA RECEPCION DE LA DOCUMENTACIÓN**

Esta gestión no se ha podido realizar en su totalidad hasta esta fecha, ya que la señora ex gerente ha puesto un sinnúmero de trabas, empezando por la cantidad de conflictos que se generaban con el señor Rodrigo Ayala, ya que la señora no quería cumplir con las formalidades que requiere un trámite de entrega - recepción, en el transcurso de este tiempo se le ha pedido en varias ocasiones para poder finalizar con la entrega - recepción, pero no se ha logrado. Adjunto copias de documentos que respaldan pedidos.

Con fecha 26 de junio se invitó, al señor Wilson Leines, al señor Sherman Vázquez para poder conformar una comisión conjuntamente con la señora Comisaria y realizar el levantamiento de la documentación, el día que nos reunimos para la conformación de dicha comisión, se presentó la señora María Laura Moya y se opuso a la participación de los compañeros antes mencionados, indicando que ya va a realizar la entrega.

Señores accionistas, durante tres meses aproximadamente que he permanecido como Gerente Encargado, justamente para esta entrega recepción, además de, la revisión de los manejos contables registrados en el sistema, hemos recibido la documentación que se encuentra en la oficina con número y sumilla en cada documento, constatando así el documento, mas no su contenido este procedimiento se hizo por la sencilla razón que todo está fuera de tiempo.

El motivo por el que no he firmado las actas, es porque la señora Laura Moya hace constar cosas que no me ha entregado, detallando así varios documentos de suma importancia, de los que en el momento de la revisión no hizo ninguna referencia, en otros casos la señora detalla contenidos que no vienen al caso por el tiempo transcurrido, generando de esa manera un conflicto, tratando de imponer de cualquier manera que se le firme las actas de acuerdo al criterio de la señora, y no apegado a la realidad de la entrega, e incluso lleva hasta la oficina al señor Rafael Gómez Pozo, y al señor Edison Ramiro Simbaña Tasintuña, como testigos de la entrega recepción, testigos que no estuvieron presentes en ningún momento de la revisión de los documentos.

Hasta el momento solo hay constancia de cantidad de documentos (documentos numerados), pero por la insistencia de la señora Laura Moya de detallar el contenido de acuerdo a su conveniencia, y

al no estar yo como Gerente encargado, y debido a los conflictos que se generan con el señor Ayala, pido a la junta general para que se nombre una comisión, que realice el levantamiento de la documentación, detallando, que es lo que existe exactamente. Esto ya se lo he pedido a la señora, pero se rehúsa hacerlo de esta manera, insiste en detallar solo lo que ella quiere y sin haberlo entregado.

Quiero manifestar que por medio del abogado de la señora Laura Moya y con recepción del Ingeniero Patricio Rosero se recibió el libro de actas y de expedientes, los mismos que de acuerdo al detalle de lo recibido están incompletos, y las actas, por su contenido pueden ser consideradas nulas, por esta razón todas las actas deben ser convalidadas, esto es un trabajo que se debe hacer por el bienestar de la compañía.

#### **GERENCIA ENCARGADA**

Es necesario hacerles conocer las razones por las que el señor Rodrigo Ayala encargó la gerencia, de antemano ustedes ya tienen conocimiento que existía una denuncia en la Superintendencia de Compañías, por parte de cuatro accionistas, en la que directamente y por las motivaciones ya conocidas de los antes mencionados, estaba involucrada nuestra compañía directamente, mientras nos encontrábamos realizando las gestiones para la contestación que requería la Superintendencia, fuimos invitados hasta el consultorio del señor Doctor Napoleón Freire (abogado), para hacernos conocer que iban a poner una denuncia en la Fiscalía, por supuesta omisión, esto diciendo que no hemos actuado en contra de la ex gerente denunciando con lo que ellos llaman auditoría interna, que es un documento que en primer lugar no es legal para ser utilizado en una denuncia, no determina absolutamente nada, ya que está alejado totalmente de la realidad existente, además para exigirle al señor Ayala para que salga de la Gerencia, aduciendo que él no tenía que involucrarse en la respuesta que se daría a la Superintendencia, ni en la revisión del sistema contable por haber sido en tiempo pasado cónyuge de la ex gerente, en medio de esta conversación el señor abogado también pidió que sea la compañía la que cubra los valores que se generarían con el señor Ingeniero Patricio Rosero que también estuvo presente en esta reunión.

Luego de hacer el análisis del requerimiento de la Superintendencia, se determinó cual sería el trabajo que tenía que hacer el ingeniero, que era, en primer lugar; respuesta al requerimiento antes mencionado, considerando los parámetros legales y evitar así lo que indica la propia Superintendencia de Compañías en su resolución, la pretensión de los denunciantes de intervención de la Compañía, en segundo lugar, la elaboración de las políticas contables que no existen y que son necesarias para cumplir con el requerimiento, y para tener normas en cuanto al manejo financiero y contratación, y en tercer lugar se acordó en el contrato la revisión de la contabilidad, con relación a lo que los demandantes le llaman inconsistencias del año 2018, que refiere a los balances de ese año fiscal, además dentro de los requerimientos está que se presente los estados financieros del 2019, pedido también de los denunciantes, así también se acordó la revisión y determinación de errores en la contabilidad del 2019 para poder determinar un balance real.

Como lo ha explicado el señor ingeniero Patricio Rosero, lo que se ha determinado de acuerdo a la revisión del sistema contable, no tiene nada que ver con lo expuesto en la denuncia, y son puntos totalmente diferentes, ésta situación, por todo lo expuesto, nos ha ayudado a determinar que el sistema contable no brinda ningún tipo de seguridad, ya que le resultó muy fácil a la señora ex - contadora ingresar al sistema a su antojo y realizar movimientos de la misma manera, en fechas

que ella ya no cumple ningún tipo de función en la empresa, por tal razón se ha comprado un sistema que brinda seguridad, que tiene lo necesario para trabajar, que tiene facturación electrónica sin costo adicional, que de requerir información o actualización no genera costos adicionales elevados por transacción, esto tuvo un costo de 700 dólares por una sola vez y 176 dólares por año, generando un ahorro de 2200 dólares al año.

Se pudo hablar con el señor dueño de casa con respecto al arriendo, nos hizo una rebaja del 30% en los meses de marzo, abril, mayo y junio, julio y agosto se pagó completo, pero pudimos llegar a un nuevo acuerdo de pagar 200 dólares hasta el mes de diciembre del presente.

## **CONTRATOS**

Señores accionistas en todo este tiempo lo único que se ha hecho es buscar la mejor forma que se esclarezcan las cosas, esto de la denuncia y los pedidos y exigencias de los denunciantes de pedir acciones legales sin fundamentos, son acciones que no dan cabida para que se pueda trabajar tranquilo, a más que esta situación ha traído inconvenientes con la Superintendencia, con el SRI y por ende con el SERCOP, de tal manera que ha sido imposible licitar, se ha dicho que tenemos un contrato con el Ministerio de Economía con el único afán de indisponer a las personas, no existe ningún contrato, y no le he entregado ningún tipo de documento como lo afirma la señora denunciante Karina Logroño, de esta manera se me está atribuyendo algo inexistente, fundamentado en mentiras, las personas no pueden hablar de esa manera sin fundamentos vuelvo y repito no existe ningún contrato con el Ministerio de Economía.

Mucho se habla de una póliza, que nos hemos dispuesto de ese dinero, en primer lugar hay que tener un poquito de criterio para expresar algo, y no hacer acusaciones sin fundamento, a nosotros jamás se nos entregó una póliza como tal, y lo que es peor nunca se nos entregó un detalle de los estados financieros, ni cuentas por cobrar ni cuentas por pagar es más, hasta la fecha no se han dignado en entregar un balance de la gestión anterior del periodo comprendido enero a octubre de 2019, todo este tema lo hemos resuelto en esta administración, logrando determinar los montos que ahora sí constan en el balance, determinando los valores que adeudan varios de los accionistas y que en algunos casos han manifestado que no van a pagar así como hay accionistas que han cumplido con sus obligaciones que están al día en su pago, así como también y con mucha razón hay compañeros que no han pagado porque sienten inseguridad al ver que aquí, hay división como si se tratara de dos empresas.

Señoras y señores esto no es así, aquí hay una directiva y es la encargada de llevar las riendas de la Compañía, está en sus manos definir qué es lo que está sucediendo, como presidente yo no puedo ir de casa en casa a llenarles de cuentos y mentiras, solo puedo hacer las cosas tal y como lo establece la ley, al determinar el monto de cuentas por cobrar es fácil darse cuenta donde está el dinero que corresponde a lo que un día fue una póliza, e incluso determinar los valores por utilidad, los denunciantes fueron tanto tiempo de una comisión de fiscalización y no lograron determinar eso tan sencillo, no se preocuparon de hacer notar que no existían políticas contables y que son necesarias para la Compañía.

La Señora Karina Logroño encamina a un grupo de personas a pasar por lo más alto de la ilegalidad convocando a una supuesta junta de accionistas, con el único interés de disociar e indisponer a cada uno de ustedes, actuando sin discernimiento, sin apegarse a lo que establece el Marco legal,

irrespetando las disposiciones establecidas en la ley, el estatuto y el reglamento y haciendo de lado lo expuesto por la Superintendencia de Compañías en su oficio N° SCVS-IRQ-DRASD-2020-00035513-O de fecha 11 de septiembre de 2020, aquí le explican claramente en todo lo que está infringiendo, sin embargo lo hace.

Como si esto fuera poco, acuden hasta una notaría para que quede constancia de todo lo actuado en contra de las normas legales.

Es bueno que les recuerde señoras y señores accionistas, que las mismas personas indistintamente, han sido actores en diferentes comisiones, como la de elección de vocales para un equipo de contratación que al poco tiempo se disolvió por las exigencias económicas y porque la ley no amparaba dichos nombramientos, también fueron parte de una comisión de fiscalización, que como tal no ha emitido un informe que indique de qué manera se cumplió lo establecido en el contrato con la auditoría con la que trabajaron, también organizaron la destitución de la anterior administración y las elecciones de la actual, también fueron parte de la elaboración de los reglamentos, que por supuesto tampoco los han respetado.

Nuestro reglamento expresa claramente los deberes, obligaciones que tenemos como accionistas, así también sanciones de acuerdo a las faltas en las que podamos incurrir, detallo a continuación algunos de los artículos en los que se ha infringido y que debe ser considerado.

*Art. 8.- Las/los Accionistas tienen los siguientes:*

#### **DEBERES Y OBLIGACIONES**

**a.- Lealtad absoluta para con la Compañía,**

**b.- Respeto y consideración a los Dirigentes y Compañeros,**

**c.- Asistir a las Juntas Generales legalmente convocadas y ejercer en ellas el derecho a la palabra y al voto, de no asistir el Accionista, podrá delegar a otra persona, la cual le representará con voz pero sin derecho al voto,**

**d.- Pagar cumplidamente las cuotas y obligaciones económicas dispuestas por la Junta General de Accionistas de la Compañía, para cubrir gastos de administración de la Empresa, cuota que podría ser modificada en base a los costos operativos, previo estudio del presupuesto anual,**

**l.- Mantener las mejores relaciones con los Directivos y los demás Accionistas, evitando las agresiones de palabra u obra, y de esta forma contribuir al fortalecimiento y engrandecimiento de nuestra Empresa. Caso contrario se dejará por escrito e irá a su carpeta personal,**

*o.- Acatar disciplinadamente las disposiciones de la Ley de Compañías, del Estatuto de la Compañía y del presente Reglamento Interno.*

#### **SANCIONES.**

*Art. 20.- La/el Accionista de la Compañía que infrinja en forma reiterada, las disposiciones constantes en la Ley de Compañías, el estatuto y el presente Reglamento o que fuera disociador o desleal a la Compañía, podrá ser sancionado con una multa equivalente a 100 dólares norteamericanos.*

*Art. 21.- Será motivo de multa de 100 dólares norteamericanos a La/el Accionista, cuando promueva reuniones clandestinas, circulen falsos rumores o calumnias en notas escritas o verbales contra los órganos de gobierno o administración y que realicen actos que atenten a la estabilidad del trabajo de Las/los Accionistas o el cumplimiento del objeto de la Compañía.*

#### **CONCLUSIÓN**

Si bien es cierto se ha podido determinar errores en la anterior administración, y que a mi criterio debe ser por parte de la autoridad competente determinar si hubo dolo o no, así como la sanción si fuere el caso, eso no es el todo para que como empresa estemos en tan mala condición, son las acciones que se han venido dando, y si en algo tienen razón es que no son solo cuatro personas, todos somos responsables del buen funcionamiento, siendo responsables de nuestros actos, de nuestros deberes y de nuestras obligaciones individualmente para de esa manera aportar en beneficio común y poder levantar sobre los hombros de todos y cada uno, el buen nombre de nuestra Compañía.

**Atentamente.**



**Kipton Alex Ochoa Peralta.**

**PRESIDENTE (GERENTE ENCARGADO)**